

Constancia Secretarial: Manizales, treinta (30) de enero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de la Gobernación de Caldas.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jair Mejía Betancur contra Clarivel Rojas Ramos, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2024-00002-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Gobernación de Caldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no es posible dar aplicación al embargo, ya que posee otros embargos. También agregar las respuestas ofrecidas por Banco de Bogotá, BBVA y Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f197e529b02a6295c7c28f3a0556985ccb80b171ed1e8fb75069862dede99602**

Documento generado en 30/01/2024 01:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>